Contrato Nº 26/2019
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA TRAMOS 1 Y 2 EN CONEXIÓN CON LA CALLE ALEJANDRO PEREIRA DEL BARRIO SAN ANTONIO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS** con **RUC Nº 510052-6**, domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad, B° San Lorenzo del Distrito de Trinidad, Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. **JAIME BECZKO GARCIA** con Cédula de Identidad Nº 510.052, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA TRAMOS 1 Y 2 EN CONEXIÓN CON LA CALLE ALEJANDRO PEREIRA DEL BARRIO SAN ANTONIO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta tramos 1 y 2 en conexión con la calle Alejandro Pereira del Barrio San Antonio. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑAN MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail: arquaimebeczko@gmail.com
Teléfono: (0071) 8[illegible] - Pasaguay

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.485.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 14/2019, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA TRAMOS 1 Y 2 EN CONEXIÓN CON LA CALLE ALEJANDRO PEREIRA DEL BARRIO SAN ANTONIO".* La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 606/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail:arqjaimebeczko@gmail.com
Teléfax. (0717) 20358 - 20354 - Colonia Itaipú - Itapúa - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 137.449.407) GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo	Unidad Medida Global	1	S	950.000
1.2	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	2.356,5	29.400	69.281.100
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	566,8	87.990	49.872.732
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado.	Metro lineal	47,2	210.000	9.912.000
1.5	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	566,8	3.000	1.700.400
1.6	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	62,4	42.000	2.620.800
1.7	Cernidura de piedra.	Metros cuadrados	2.356,5	750	1.767.375

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA E-mail:arqjaimebeczko@gmail.com Teletax: (0717) 2[illegible] - [illegible] - Itapúa - Paraguay

1.8	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	1	495.000	495.000
1.9	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es en el Barrio San Antonio. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA E-mail.arq.jaimebeczko@gmail.com Telefax: (0717) 20355 - 20594 - Cnel. Bogado entre Itapúa - Paraguay

recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (360) trescientos sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato.--------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta, tramos 1 y 2 en conexión con la Calle Alejandro Pereira del Barrio San Antonio.*----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Teléfax: (0071) 2638 - [illegible]